

1.4.1 Organización

La Diputación Provincial de Granada (en adelante la Diputación), es una entidad de derecho Pública Local, que cuenta con personalidad jurídica, Gobierno y patrimonio propios para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las competencias que le asigna la Ley, especialmente la Constitución Española de 1978 y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante Ley de Bases, actualmente modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local, en adelante Ley 57/2003 y modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local), abierta a la colaboración y participación en sus actividades de otras Corporaciones Locales y Órganos de la Administración Pública, así como de cualquier otra entidad que coincida en su finalidad.

La actuación de la Diputación se ajustará a la legislación de Régimen Local (entre otras, a la Ley de Bases, al Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) y además, a lo dispuesto en su Reglamento Orgánico Provincial (adaptado a los mandatos de la citada Ley 57/2003, que aprobado por el Pleno Provincial con los votos de la mayoría absoluta legal, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2005, fue publicado en el B.O.P. nº. 49, de 14 de marzo de 2005, el texto íntegro), a su Reglamento Regulador de la

Cooperación a las Inversiones Locales (B.O.P. de 23-01-2008), a su Reglamento de Control Interno (B.O.P. de 4 de agosto de 2006), a sus Ordenanzas Fiscales y las Bases de Ejecución de su Presupuesto.

Para el ejercicio de las competencias y para la prestación de los servicios que le son propios la Diputación cuenta con los siguientes entes instrumentales de su titularidad creados en aplicación de lo dispuesto en los artículos 85 y 85 bis de la Ley de Bases; en la Ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; así como al amparo de lo estipulado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- Organismos Autónomos:
 - Patronato Cultural Federico García Lorca
 - Patronato Provincial de Turismo
 - Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (C.E.M.C.I.)
 - Servicio Provincial Tributario
 - Agencia Provincial de Extinción de Incendios (A.P.E.I.)
- Sociedad Mercantil (de capital íntegramente de titularidad de Diputación)
 - Empresa de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Granada, S. A. (VISOGSA).
 - Granada Desarrollo Innova, .S.A.

A los preceptivos efectos del Sistema Europeo de Cuentas (en adelante SEC), que han de ser seguidos para el cálculo del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, regla de gasto, deuda pública, los anteriores entes integrantes del Presupuesto General tienen la consideración de administración pública a excepción de Visogsa, y ello por las consideraciones que constan en los sucesivos informes de Intervención relativos al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y en el Informe del Auditor de Visogsa del ejercicio y que a continuación se reproducen:

"3.2.- SITUACIÓN DE LAS EMPRESAS DE CAPITAL PROVINCIAL.

Para determinar si las dos sociedades mercantiles de titularidad provincial deben ser tenidas en cuenta a los efectos del examen a que este informe se refiere hay que señalar lo siguiente (Manual):

CRITERIOS DE DELIMITACIÓN DEL SECTOR DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN CONTABILIDAD NACIONAL)

El Sector público en el sentido amplio del término abarca un gran tipo de entidades públicas con formas jurídicas distintas y comportamientos económicos también diferentes. Esta realidad obliga a realizar análisis individualizado de las distintas entidades públicas para proceder a su adscripción sectorial en contabilidad nacional.

De acuerdo a los criterios establecidos en el SEC95 y en el Manual, para conocer si una determinada unidad debe o no clasificarse en el sector de las Administraciones públicas deben verificarse los siguientes pasos:

- 1) debe ser una unidad institucional;
- 2) debe ser una unidad institucional pública;
- 3) debe ser una unidad institucional pública no de mercado.

Respecto de Granada Desarrollo Innova, por las consideraciones que se van a mencionar más adelante, la misma entra íntegramente en la consideración de administración publica, pues su financiación es actualmente y desde su creación íntegramente procedente de trasferencias de la Diputación de Granada. Dichas transferencias, serán tratadas en los términos

señalados por el Manual¹, términos de los que se deriva un tratamiento coincidente al previsto para el resto de transferencias entre entes integrantes del Presupuesto General, y ello sin perjuicio del tratamiento que en atención al Plan de Contabilidad que le sea aplicable deba realizar la sociedad.

En el caso de Visogsa, la situación es la contraria pues (según el manual, extractando):

Por tanto, cuando se analiza las unidades públicas con el fin de efectuar su clasificación institucional dentro o fuera del sector de las Administraciones públicas, deben estudiarse los siguientes aspectos:

1. Actividad económica realizada por una unidad pública.

Por el contrario, las unidades públicas incluidas en el sector de las Sociedades no Financieras deben realizar una auténtica actividad comercial o empresarial por cuenta propia, produciendo bienes y servicios análogos a los que pueda la que puede realizar una unidad privada, y recibiendo en contrapartida pagos de los compradores que sean abonados de acuerdo a los bienes entregados o a los servicios prestados.

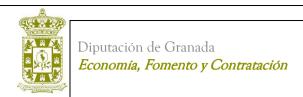
2. Naturaleza de los ingresos de las unidades públicas.

Las unidades públicas financiadas a través de impuestos o de transferencias, independientemente de la actividad realizada, se incluirán en el sector de las Administraciones públicas. Por tanto, una vez se ha comprobado que una unidad pública realiza una auténtica actividad de producción de bienes o servicios (y por tanto, es susceptible de ser excluida del sector de las Administraciones públicas), hay que estudiar la naturaleza de los ingresos obtenidos en contrapartida:

2.1. Distinción entre ventas e impuestos.

Algunas unidades públicas reciben "tasas" de los usuarios por la prestación de determinados servicios. A efectos de contabilidad nacional estas "tasas" deben tratarse como "ventas" si la unidad pública realmente está prestando un servicio real y si los pagos guardan una proporción clara con los

¹ IV, DETERMINACIÓN DEL DÉFICIT O SUPERÁVIT DE UNIDADES SOMETIDAS AL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA EMPRESA ESPAÑOLA O A ALGUNA DE SUS ADAPTACIONES SECTORIALES



costes de la provisión del mismo. Por el contrario, si la exigencia de tasas por las entidades públicas está desligada de una producción real de servicios o su cuantía no está relacionada con los costes de prestación del servicio, los pagos deberán tratarse como impuestos.

2.2. Pagos de las Administraciones públicas a las empresas públicas.

En ocasiones, el principal cliente de una empresa pública es una administración pública. En estos casos, y con carácter previo a la aplicación de la norma del cincuenta por ciento, es necesario dilucidar si los pagos de la Administración a su empresa pueden considerase como ingresos de mercado, es decir, como ventas a efectos de contabilidad nacional o bien, deben ser tratados como transferencias. Sólo en el primer caso computarían a efectos de la norma del 50%. Si se consideran transferencias, y éstas son la principal fuente de ingresos de la unidad pública, la misma debe clasificarse como otra administración pública.

En estos supuestos deberá estudiarse, caso por caso, la naturaleza de los pagos de las Administraciones a sus empresas a fin de precisar su tratamiento en contabilidad nacional, teniendo en cuenta que Eurostat y el MANUAL del SEC 95 establecen, con carácter general, unos criterios muy restrictivos para considerar tales pagos como ventas de las unidades que lo reciben.

2.3. Precios económicamente significativos.

Para estar excluidas del sector de las Administraciones públicas, las empresas públicas deben "vender" su producción a precios económicamente significativos. A este respecto, el SEC95 y el MANUAL del SEC95 señalan que la mera existencia de un precio no presupone que éste sea económicamente significativo. El MANUAL indica que un precio económicamente significativo es aquel que "... influye de manera significativa en las cantidades que los productores están dispuestos a suministrar y las cantidades que los compradores están dispuestos a adquirir". A la inversa, se considera que un precio no es económicamente significativo si tiene poca o ninguna influencia en las cantidades que los productores están dispuestos a suministrar y se espera que tenga sólo una influencia marginal en las cantidades demandadas. Por tanto, se trata de un precio que no es cuantitativamente significativo ni para la oferta ni para la demanda.

No obstante, con carácter general, el SEC95 y el MANUAL establecen que un precio económicamente significativo es aquel que permite cubrir, al menos, el 50% de los costes de producción.

3. Aplicación de la regla del 50%.

Una vez que se ha determinado que los ingresos de una empresa pública son realmente "ventas" según los criterios de la contabilidad nacional, se aplica la norma del cincuenta por ciento. Esta norma compara las "ventas" (ingresos de mercado) con los "costes de producción" de tal manera que:

- Si las ventas son mayores que el 50% de los costes de producción, la empresa pública es un "productor de mercado" y, por tanto, estaría excluida del sector de las Administraciones publicas.
- Si las ventas son inferiores al 50% de los costes de producción, la unidad pública es un "productor no de mercado" y la unidad quedaría clasificada dentro del sector de las Administraciones públicas.

El cumplimiento del criterio del 50% se debe verificar a lo largo de una serie de ejercicios, sin que sea necesario reclasificar unidades dentro (o fuera) del sector de las Administraciones públicas en caso de incumplimiento (o cumplimiento) de la norma del 50% en un año puntual.

Esto es, Visogsa realiza una actividad económica, sus ingresos son ventas procedentes del ejercicio de su objeto social, superándose la regla del 50% a lo largo de los últimos ejercicios.

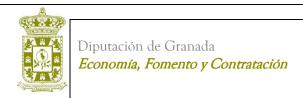
El Auditor de la Sociedad, D. Salvador Sánchez Jiménez, con fecha 1 de abril de 2014 informa¹ que "teniendo en cuenta que "VISOGSA" viene obteniendo resultados de explotación positivos en los últimos años, lo cual permite manifestar que los precios de venta cubren la totalidad de los costes de la empresa(los cuales son superiores, además, a los que establece el "Manual"), no nos cabe duda de que al venir realizando sus operaciones en condiciones de mercado, las cuales permiten generar un excedente positivo, esta sociedad (unidad pública), en nuestra opinión no es una unidad institucional pública no de mercado, por lo que no debe ser considerada una Administración pública a efectos de contabilidad nacional, toda vez que de a la actividad desarrollada en los últimos años la ratio "Ventas/Costes de producción" supera el 50% de las unidades existentes (es más se sitúa en una ratio superior al 100%, al obtener excedentes positivos en su actividad)."

Además para la prestación de los fines de la Diputación, nuestra entidad participa en las siguientes entidades sin ejercer sobre ellas ningún control efectivo o sobre las cuales realiza alguna aportación económica (1):

-

¹ Se incorpora como ANEXO copia del Informe





	FORMA PARTE DE
CONSORCIO	CONSORCIO AGUAS BLANCAS
CONSORCIO	CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA
CONSORCIO	CONSORCIO CULTURAL DEL MARQUESADO
CONSORCIO	CONSORCIO "ESTACIÓN RECREATIVA PUERTO DE LA RAGUA"
CONSORCIO	CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA
CONSORCIO	CONSORCIO GRANADA PARA LA MÚSICA
CONSORCIO	CONSORCIO PRESTACIÓN SERVICIOS PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO PROV. GRANADA
CONSORCIO	CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE R.S.U. DE LA PROVINCIA DE GRANADA(en extinción, por Acuerdo de la Asamblea General de la Entidad celebrada el día 3 de diciembre de 2012).
CONSORCIO	CONSORCIO DES. POLÍTICAS MATERIA SOC. DE LA INFORM. Y CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA "F. DE LOS RIOS"
CONSORCIO	CONSORCIO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL PRIMER MILENIO DE LA FUNDACIÓN DEL REINO DE GRANADA
CONSORCIO	CONSORCIO GUADALQUIVIR
CONSORCIO	CONSORCIO PARA LA SOLIDARIDAD DE LA PROVINCIA DE GRANADA (Extinguido por acuerdo 16 de mayo 2012)
CONSORCIO	CONSORCIO DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS
CONSORCIO	CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS
CONSORCIO	CONSORCIO "PLATAFORMA POR LA SUPERVIVENCIA DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR"
CONSORCIO	CONSORCIO PROVINCIAL PRO ENERGÍAS RENOVABLES "GRANADA RENOVA"
CONSORCIO	CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO. ÁREA DE GRANADA
CONSORCIO	CONSORCIO URBANÍSTICO DEL BARRANCO DEL POQUEIRA
FUNDACIÓN	FUNDACIÓN PINTOR JULIO VISCONTI
FUNDACIÓN	FUNDACION GRANADINA DE ARTE CONTEMPORÁNEO
FUNDACIÓN	FUNDACION ANDALUZA DE LA PRENSA
FUNDACIÓN	FUNDACION CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD DE GRANADA
FUNDACIÓN	FUNDACIÓN CENTRO MEDITERRÁNEO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA
FUNDACIÓN	FUNDACIÓN CENTRO DE SERVICIOS AVANZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ANDALUCÍA (CESEAL)
FUNDACIÓN	FUNDACIÓN PRIVADA "DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL"
FUNDACIÓN	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL LEGADO ANDALUSI





	FORMA PARTE DE (Cont.)
FUNDACIÓN	FUNDACION FRANCISCO AYALA
FUNDACIÓN	FUNDACIÓN GRANADINA DE TUTELA
FUNDACIÓN	FUNDACIÓN IBN AL – JATIB DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOJA
FUNDACIÓN	FUNDACIÓN INSTITUTO EUROÁRABE DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
FUNDACIÓN	FUNDACIÓN JOSÉ MARTÍN RECUERDA
FUNDACIÓN	FUNDACIÓN JOSÉ SARAMAGO
FUNDACIÓN	FUNDACIÓN ZAYAS
FUNDACIÓN	FUNDACION ANDALUZA DE LA PRENSA
ASOCIACIÓN	ASOCIACION PARA LA PROMOCION ECONÓMICA DE LOS MONTES "APROMONTES"
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL VALLE DE LECRINTEMPLE "APROVALLE-TEMPLE"
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA "PROMOVEGA-SIERRA ELVIRA"
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA "ALFANEVADA"
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE GUADIX
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PONIENTE GRANADINO
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALTIPLANO DE GRANADA
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN "AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA"
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DEL OLIVO. (A.E.M.O)
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN GRANADA UNIVERSIADA DE INVIERNO 2015
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE EMPRESAS TURÍSTICAS PARA GAYS Y LESBIANAS
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN "RED DE CONJUNTOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTURA POPULAR DE ANDALUCÍA"
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN TERMALISMO DE ANDALUCÍA
	EMPRESAS EN LAS QUE PARTICIPA
EMPRESA PRIVADA	CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.
EMPRESA PRIVADA	CLUB DE BALONCESTO GRANADA S.A.D.
EMPRESA PRIVADA	INICIATIVAS LIDER ALPUJARRA, S.A.



EMPRESAS EN LAS QUE PARTICIPA (Cont.)

EMPRESA PRIVADA INICIATIVAS DEL NORESTE DE GRANADA, S.A.

EMPRESA PRIVADA AVALUNION, S.G.R.

AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO PARTICIPADAS A TRAVÉS DE EMPRESAS DE DIPUTACIÓN

AGRUPACIÓN 1908 PUERTO DE MOTRIL. AIE

(1): Información obtenida de la contabilidad presupuestaria, y archivos de esta Corporación.

La Intervención General de la Administración del Estado con fecha de 15 de enero de 2014 resolvió las alegaciones a la sectorización SEC de unidades participadas por la Diputación en relación a los acuerdos adoptados por los Plenos de 2 de mayo y de 25 de julio de 2013 por los que se aprueba la separación de Diputación de los siguientes consorcios:

- "Desarrollo Rural del Poniente Granadino".
- "Desarrollo de los Montes Orientales de la Provincia de Granada".
- "Sierra Nevada-Vega Sur".
- "Ferial de la Provincia de Granada".
- "Centro de Investigación y Formación de Agricultura Ecológica y Desarrollo Rural".

En la respuesta de las alegaciones, la Intervención General de la Administración del Estado determina que la Diputación de Granada no ostenta el control económico de dichos consorcios y que pasa a ponerlo en conocimiento a la Secretaría de Coordinación Autonómica y Local, a efectos de la actualización de la información del Inventario de Entes del Sector Público Local.

A continuación se acompaña el reflejo que la página de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales "Inventario" al inicio de 2014 es el siguiente:



AND SERVICE	MINISTERIO DE HACINCIA Y ADMINISTRACIONALI PUBLICAS	SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIDADE SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACION AUTOMÓMICA Y LOCAL	riston	R
Oficina Virtual pa	ra la coordinación		n las Entidades Loca	ales
nyentario		A MANAGEMENT	(4)20018-2007-10005-10005-10005-10005-10005-10005-10005-10005-10005-10005-10005-10005-10005-10005-10005-10005-	dades Salir Aplicació
iputación Prov. de Gra			AMERICA CONTRACTOR	
	Nombre del Ente:		Código de Ente:	1D Ente: 150
Diputación Prov. de G	ranada		01-18-000	00-000
GRANADA		-	ANDALUCIA	
Datos generales de Dipu Sectorización	tación Prov. de Granada	[Consultar] [Consultar]		
Histórico de nombres			(Consultar)	
Inactividad		[Consultar]		
	ORGANI	SMOS AUTÓNOMO	S LOCALES	
01-18-000-D-O-001	Agencia Provinci	al de Extinción de	Incendios (**) AAPP - (01/05/2013
01-18-000-D-V-001		(**) AAPP - 01/0		
01-18-000-D-V-005	P. Garcia Lorca (**) AAPP - 01/05	/2013	
01-15-000-D-V-006		PP - 01/05/2013		
01-18-000-D-V-007	Servicio Provinci	al Tributario (**)	AAPP + 01/05/2013	
SO	CIEDADES MERCANTIL	ES Y ENTIDADES	PÚBLICAS EMPRESARIA	LES
01-18-000-D-P-001			(\$065A) (**) Pendiente	- 01/05/2013
01-18-000-D-P-004	Granada Desarro	llo Innova S.A. (*	*) AAPP - 01/05/2013	
01-00-000-F-P-033	Iniciativas Leade	r Alpujarra, S.A.	- Section and the section of the section	
	FUNDACIONES E I	NSTITUCIONES S	IN ÁNIMO DE LUCRO	
01-00-064-H-H-000	F. Pinter Julio Vis	sconti		
01-00-025-N-N-000	Asoc. Agencia Pr	ovincial de la Ene	rgia	
		CONSORCIOS		
01-00-013-C-C-000	C. Estación Recre	ativa Puerto de I	a Ragua	
01-00-082-C-C-000		Sólidos Urb. Pro		
01-00-083-C-C-000		Orientales Prov.		
01-00-085-C-C-000		iv. Ex. Incen. Sab		
01-00-086-C-C-000		el Puniente Grana	idino	
01-00-087-C-C-000	C. Aguas Blancas		annieto)	
01-00-088-C-C-000		il Barranco del Po	querra	
01-00-090-C-C-000 01-00-099-C-C-000	C. Cultural del Ma C. Granada Cultu			
01-00-099-C-C-000 01-00-100-C-C-000	C. Granada Cultu			
01-00-100-C-C-000		ov. de Granada opolitano del Tax	de Granada	
01-00-281-C-C-000		Fundación Reino de Gra	nada	
	111111111111111111111111111111111111111	PRINCIPAL PRINCI		
۰	TRAS ENTIDADES LOC	ALES DE ÁMBITO	DISTINTO AL MUNICIPI	0
(**	: Entidades dependie): Sectorizado por la *): Revisable a corte	i IGAE o plazo	ol efectivo	



Organización política-administrativa:

En el año 2013 la organización básica de la Diputación Provincial de Granada ha experimentado un cambio a nivel político, con su correspondiente repercusión en la estructura orgánica y administrativa, derivada de la Resolución de Presidencia de 21 de octubre de 2012.

A 31 de diciembre de 2013 la situación del organigrama es la que se detalla a continuación:

Área de Presidencia

Gabinete de Presidencia

Coordinación de Protocolo
Coordinación de Seguridad
Negociado Vigilancia
Dirección Gabinete Comunicación
Coordinación de Presidencia
Secretaria General
Negociado de Actas
Negociado de Administración
Negociado de Registro General
Intervención
Técnico Responsable Control Financiero
Técnico Responsable de Fiscalización
Negociado del Parque Móvil

Delegación de Economía, Fomento y Contratación

Dirección General de Economía
Coordinación de Economía
Tesorería
Sección de Tesorería
Negociado de Rentas y Transacciones





Negociado Administrativo de Tesorería Negociado de Caia Sección del Boletín Oficial de La Provincia Negociado del Boletín Oficial de la Provincia Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable Sección de Gestión Presupuestaria y Contable Negociado de Gestión de Ingresos Sección de Inversiones Negociado de Administración de Inversiones Sección de Gastos Corrientes Negociado de Gastos Corrientes Servicio de Análisis Económico de Inversiones Servicio de Contratación Administrativa Sección de Programación y Seguimiento Negociado de Programación de Obras Negociado de Programación de Servicios Negociado de Programación de Suministros Sección de Licitaciones Negociado de Publicidad y Registros Negociado de Formalización Unidad de Gestión de Riesgos

Dirección General de Fomento y Obras Públicas
Coordinación de Fomento y Obras Públicas
Servicio de Administración de Obras y Servicios
Sección Tramitación Planes y Gestión Presupuestaria
Negociado Económico-Administrativo
Grupo de Reprografía
Negociado de Personal de Obras y Servicios
Sección Oficina Supervisión Proyectos y Evaluación y Control
Responsable de Expropiaciones
Responsable de Tramitación de Planes y Programas





Servicio de Apoyo Técnico

Unidad Técnica Funcional de Mantenimiento

Unidad Técnica Funcional de Asistencia Municipal

Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Sección de Urbanismo

Centro de Información del Territorio

Negociado de Información Geográfica

Negociado de Documentación y Cartografía

Oficina de Planificación Territorial

Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales

Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona 1

Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona 2

Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona 3

Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona 4

Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona 5

Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Industrial

Unidad Técnica Funcional de Instalaciones Deportivas

Unidad Técnica Funcional de Arquitectura Norte

Unidad Técnica Funcional de Arquitectura Sur

Servicio de Carreteras

Sección de Conservación y Explotación de Carreteras

Grupo Inspección Móvil

Grupo Inspección Móvil

Unidad Técnica Funcional de Proyectos y Obras

Delegación de Fomento de Empleo Agrario

Servicio de P.F.E.A.

Sección Administrativa P.F.E.A.

Negociado de Administración P.F.E.A.

Sección Proyectos Técnicos P.F.E.A.



Delegación de Asistencia A Municipios y Consumo

Oficina de Convenios Granada es Provincia Coordinación de La Junta Arbitral de Consumo Servicio de Asistencia A Municipios

Sección de Desarrollo Agrario

Sección de Asistencia Económica

Sección Administrativa de Asistencia a Municipios

Imprenta Provincial

Talleres-Imprenta

Negociado Administrativo Imprenta y B.O.P.

Delegación de Cultura y Patrimonio

Coordinación Delegación de Cultura

Servicio de Cultura

Sección de Patrimonio

Sección de Administración de Cultura

Negociado Administrativo de Cultura

Sección de Promoción Cultural

Sección de Cultura Tradicional

Sección de Archivo, Documentación y Publicaciones

Centro José Guerrero

Delegación de Deportes

Coordinación Delegación de Deportes

Servicio de Deportes

Sección de Promoción Deportiva

Sección Administrativa de Deportes

Negociado Administrativo Deportes

Coordinación de Instalaciones Deportivas

Servicio Instalaciones Deportivas

Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas Grupo Conservación y Equipamiento





Grupo Varios (Vivero)

Delegación de Familia y Bienestar Social

Dirección General de Familia y Bienestar Social Coordinación Integración Social

Servicio de Servicios Sociales Comunitarios

Sección Programas

Sección Administración Ss.Ss.Cc.

Negociado Administrativo Ss.Ss.Cc.

Sección Familia e Inclusión Social

Sección Promoción Autonomía Personal y Atención a la Dependencia

Centro Servicios Sociales Comunitarios Alfacar

Centro Servicios Sociales Comunitarios Vegas Altas

Centro Servicios Sociales Comunitarios Norte

Centro Servicios Sociales Comunitarios Alhama - Huétor-Tájar - Montefrío

Centro Servicios Sociales Comunitarios Río Fardes-P. Martínez-La Calahorra

Centro Servicios Sociales Comunitarios Alpujarra

Centro Servicios Sociales Comunitarios Costa

Centro Servicios Sociales Comunitarios Iznalloz

Centro Servicios Sociales Comunitarios Sierra Nevada

Centro Servicios Sociales Comunitarios Pinos Puente

Centro Servicios Sociales Comunitarios Santa Fe

Centro Servicios Sociales Comunitarios Valle Lecrín

Centro Servicios Sociales Comunitarios Vega/Temple/Las Gabias

Centro Provincial Drogodependencias

Sección Asistencial

Centro Motril

Negociado Administrativo C.P.D.

Delegación Empleo y Desarrollo Provincial

Coordinación Delegación Empleo y Desarrollo Provincial Servicio de Desarrollo Sección Administrativa Desarrollo





Sección de Planificación y Programas Territoriales
Servicio de Fomento Al Desarrollo Rural
Sección del C. de Selección y Mejora del Caprino Andaluz
Jefatura Unidad Selección y Mejora
Servicio de Promoción y Consolidación de Empresas
Sección Promoción y Nuevas Empresas
Sección Formación para el Empleo

Delegación de Función Pública

Dirección General de Función Pública

Servicio de Selección y Gestión de Personal

Sección de Selección Externa de Personal

Negociado de Contratación de Personal

Negociado de Selección de Personal

Sección de Administración de Personal

Sección de Servicios Generales

Oficina de Información y Atención Ciudadana

Asesoramiento de Procesos Selectivos

Responsable Acción Social y Gestión de Presencia

Responsable de Gestión de Presencia

Negociado de Seguridad Social y Prestaciones

Responsable de Gestión de Nominas

Servicio de Promoción Profesional

Unidad Técnica de Organización

Gestión de la Formación

Sección de Carrera Administrativa

Negociado de Gestión Administrativa y Registro de Personal

Servicio de Prevención y Salud Laboral

Servicio de Abogacía Provincial

Delegación de Igualdad de Oportunidades y Juventud

Coordinación Delegación Igualdad de Oportunidades y Juventud





Sección de Juventud Negociado Administrativo de Juventud Sección Igualdad Negociado Administrativo Igualdad

Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social

Coordinación de Medio Ambiente Servicio de Medio Ambiente Departamento de Medio Ambiente Laboratorio de Medio Ambiente

Delegación de Turismo

Delegación de Centros Sociales y Nuevas Tecnologías

Coordinación Centros Sociales

Residencia de Mayores "La Milagrosa"

Negociado de Personal y Asistencial La Milagrosa

Grupo de Personal y Asistencial "La Milagrosa"

Grupo de Personal y Asistencial "La Milagrosa"

Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva"

Negociado de Personal y Asistencial "Rguez. Penalva"

Grupo de Personal y Asistencial "R. Penalva"

Grupo de Personal y Asistencial "R. Penalva"

Negociado Servicios Generales "Rquez. Penalva"

Grupo Servicios Generales "R. Penalva"

Centro Psicopedagógico "Reina Sofía"

Coordinación Asistencial

Negociado de Personal y Asistencial Reina Sofía

Grupo de Personal y Asistencial "Reina Sofía"

Grupo de Personal y Asistencial "Reina Sofía"

Servicios Generales de Los Centros Sociales de Armilla

Negociado Servicios Generales C.S. Armilla

Grupo Lencería

Grupo Lavadero y Costurero





Grupo Servicios Generales C.S. Armilla Negociado Cocina y Almacén Grupo Cocina

Centro Ocupacional "Reina Sofía"

Coordinación de Centros Periféricos de Diputación en Huéscar Coordinación de Nuevas Tecnologías

Servicio de Sistemas de Información Sección Infraestructuras Informáticas y de Comunicaciones Sección Desarrollo Proyectos Software Coordinación de Desarrollo Sección Asistencia Informática a Municipios

En cuanto al número medio de empleados que han prestado sus servicios en la Diputación Provincial de Granada durante el ejercicio 2013, desglosado en funcionarios y laborales, se detalla a continuación:

Funcionarios: 1.039

• Laborales: 545 -Laborales fijos: 104

-Laborales contratados: 441

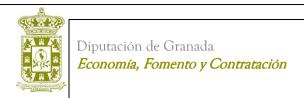
-Laborales contratados con cargo a

Proyectos con Financiación Afectada: 47

Total número medio de empleados: 1.631

Informe sobre ejecución del coste de personal a 31 de diciembre:

En la tabla siguiente se indica créditos totales consignados y el ejecutado a 31 de diciembre de 2013, distinguiendo los gastos del personal de la Diputación, los derivados de proyectos con financiación afectada y los correspondientes a indemnizaciones por razón de servicio.



	Créditos consignados totales	Créditos gastados	Porcen. Disminuc. Ejerc. Anterior
Gastos de personal	70.792.462,97	65.817.970,66	92,97%
Gastos de personal de proyectos con f.a laboral	2.934.970,46	273.614,00	9,32%
Gastos de indemnización razón servicio	939.608,54	584.240,05	62,18%

Análisis Fuentes de financiación:

De la liquidación presupuestaria del ejercicio que nos ocupa y en base a los derechos totales reconocidos sobre las previsiones definitivas, se deduce que porcentualmente, <u>las principales fuentes de financiación</u>, proceden fundamentalmente de los recursos por disposición de los Préstamos contratados en 2010 y que suponen recursos afectados del Plan de Inversión del citado ejercicio (167,90 %), por Ingresos Patrimoniales (130,73%), por Transferencias Corrientes (91,95%), Impuestos indirectos (97,53%), Tasas y otros ingresos (89,45%), Impuestos directos (82,23%) y por último Transferencias de Capital (50,73%.

Por otra parte, en base a los derechos reconocidos, se han liquidado por los conceptos que a continuación se indican, los siguientes importes:

Transferencias corrientes: 139.653.310,29 €

Tasas y otros ingresos: 10.740.912,58 €

Impuestos indirectos: 9.706.546,55



Transferencias de capital: 9.500.814,61

Pasivos financieros: 6.282.582,22

Impuestos directos: 6.225.203,42 €

A continuación, en el cuadro adjunto, se pone de manifiesto el grado de ejecución del presupuesto de ingresos y se refleja el porcentaje los derechos reconocidos netos en relación a las previsiones definitivas del presupuesto:

Сар.	DENOMINACIÓN CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Recs. Netos	Ing. Realiz.	Dev. Ing.	Recaud. Líquida	Pendiente Cobro	% Dchos. Recs.
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.648.160,00		7.648.160,00	6.288.842,01	8.631.088,17	2.405.884,75	6.225.203,42	63.638,59	82,23%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.949.600,00		9.949.600,00	9.706.546,55	10.512.590,84	806.044,29	9.706.546,55	0,00	97,56%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.047.188,69	6.043.639,44	13.090.828,13	11.709.204,02	10.752.764,87	11.852,29	10.740.912,58	968.291,44	89,45%
4	TRANSF. CORRIENTES	157.432.600,56	11.665.914,19	169.098.514,75	155.488.287,63	143.029.762,72	3.376.452,43	139.653.310,29	15.834.977,34	91,95%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	205.702,00	26.950,23	232.652,23	304.146,07	70.010,21	0,00	70.010,21	234.135,86	130,73%
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	182.283.251,25	17.736.503,86	200.019.755,11	183.497.026,28	172.996.216,81	6.600.233,76	166.395.983,05	17.101.043,23	91,74%
6	ENAJ. INVERSIONES REALES	0	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	100,00%
7	TRANSF. DE CAPITAL	21.490.535,02	14.204.952,14	35.695.487,16	18.109.425,27	9.855.526,51	354.711,90	9.500.814,61	8.608.610,66	50,73%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2,00	16.132.397,53	16.132.399,53	568.074,52	568.074,52	0,00	568.074,52	0,00	3,52%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	3.741.848,51	3.741.848,51	6.282.582,22	6.282.582,22		6.282.582,22	0,00	167,90%
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	21.490.537,02	34.085.198,18	55.575.735,20	24.966.082,01	16.706.183,25	354.711,90	16.351.471,35	8.614.610,66	44,92%
	TOTAL GENERAL	203.773.788,27	51.821.702,04	255.595.490,31	208.463.108,29	189.702.400,06	6.954.945,66	182.747.454,40	25.715.653,89	81,56%

1.4.2. Gestión indirecta de servicios públicos

El servicio público que constituye el objeto de la Diputación se presta de manera directa por esta Corporación a excepción del servicio de Gestión de Residuos Sólidos Urbano:

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 21 de diciembre de 2012 la Diputación aceptó la cesión del contrato administrativo de gestión de servicio público del Consorcio de Resur adjudicado a la empresa Fomento de Construcciones y contratas S.A., que se formalizó el día 5 de octubre de 1994. El contrato citado tiene como finalidad la Redacción de Proyectos, Construcción y Explotación de las instalaciones de transporte y tratamiento del Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada.

1.4.3. Bases de presentación de las cuentas

Para la presentación de los estados y cuentas del presente ejercicio se han utilizado los Principios Contables incluidos en el Plan de Cuentas, anexo al modelo normal de la Instrucción de Contabilidad Local regulado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004, (en adelante I.C.A.L. normal).

Respecto al Inventario de bienes y derechos, se continúa en el proceso de depuración del Inventario General de la entidad iniciado en el ejercicio 2009 y de cuyas actuaciones se hará mención en los apartados correspondientes a las inversiones que haya afectado, tal y como se ha informado desde la elaboración de la Cuenta Anual del ejercicio de 2010.

Este proceso de depuración no ha supuesto, en ningún caso, revalorización del valor de los bienes y derechos inventariados.

Por otra parte, en cuanto a las obras en curso y terminadas a fecha de 31 de diciembre de 2013, se producen durante el ejercicio dos tipos de movimientos, de una parte las obligaciones reconocidas para gastos de inversión de proyectos en curso y por otra, el abono a las cuentas de desglose correspondiente de obra proyectos finalizados. Respecto a los saldos de las cuentas del Plan General de Contabilidad que tienen esta naturaleza, se adoptó el criterio en el ejercicio de 2010 de proceder a la depuración a partir del periodo de ejecución de 2011. Dada la complejidad del análisis que conlleva la comparación de bases de datos distintas (aplicación relativa al control de los Planes de Obras y Servicios y aplicación de Sical), se ha determinado que a fecha de 31 de diciembre no se haya podido finalizar el proceso de depuración completo. Sin embargo el importe de los abonos que se recogen en Balance de obras terminadas y/o destinadas al servicio público, uso general o entregadas a otros entes si se corresponde con las cantidades que según Resolución o Actas de recepción de obras se han dado por finalizadas.

1.4.4. Normas de valoración

Los elementos que se integran en el Balance fueron contabilizados por su precio de adquisición y en todo caso siguiendo las Normas de valoración indicadas en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local (Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre).

1.4.5. Inversiones destinadas al uso general.

La situación y movimientos de este grupo se recogen en el cuadro adjunto:

	INVERSIONES DESTINADAS USO GENERAL											
Cta.	Descripción	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos por transferencias o traspaso de otras cuentas	Salidas, bajas o reducciones	Disminuciones por transferencias o traspaso a otra cuenta	Saldo final					
1090	Bienes entregados uso general	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00					
2010	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	91.588.165,45	39.585,43	0,00	0,00	39.585,43	91.588.165,45					
2011	Infraestructuras y bienes destinados uso general. Edificios y obras c. en curso	11.781.079,38	7.212.847,77	0,00	9.750.560,94	0,00	9.243.366,21					
2080	Bienes del patrimonio histórico, artístico y culturaL.	28.638,24	0,00	0,00	0,00	0,00	28.638,24					
	TOTAL:	103.397.883,07	7.252.433,20	0,00	9.750.560,94	39.585,43	100.860.169,90					

Los movimientos que han tenido mayor trascendencia en el conjunto de este apartado se corresponden fundamentalmente con operaciones contables relacionadas con gastos de inversión en carreteras de titularidad provincial así:

1. Las cuenta 2010 "Infraestructuras y bienes destinados al uso general", recoge los saldos de obras en curso de ejercicios anteriores y pendientes de depurar, tal y como se indica en el apartado 1.4.3.

Esta cuenta que, hasta el proceso de integración con GPA, anotaba todos los movimientos de obras en curso, experimentado incrementos y disminuciones por movimientos de obras iniciadas y finalizadas, no ha teniendo variación respecto al

saldo inicial. Sin embargo, ha tenido incrementos y disminuciones por importe de 39.585,43 € que se corresponde con expropiaciones de terrenos asignadas a diversas carreteras y cuyo importe ha incrementado la cuenta 1090 "Patrimonio entregado al uso general".

- 2. La cuenta 2011 "Infraestructuras y b. destinados uso general. Edificios y otras c. en curso", ha experimentado incrementos directos por importe total de 7.212.847,77 € por gastos de inversión de obras en carreteras provinciales del presente ejercicio. Las salidas o bajas, tienen su origen en las operaciones de obras terminadas y que se han dado de alta en el Inventario por importe de 9.750.560,94 € por el concepto de inversión o mejora en carreteras provinciales.
 - 3. La cuenta 2080 "Bienes del Patrimonio, histórico, artístico y cultural" no ha experimentado movimientos ni rectificaciones.

1.4.6. Inmovilizaciones inmateriales.

La situación y movimientos de este grupo se recogen en el cuadro adjunto:

	INMOVILIZADO INMATERIAL											
Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos por transferencias o traspaso de otras cuentas	Salidas, bajas o reducciones	Disminuciones por transferencias o traspaso a otra cuenta	Saldo final					
2120	Propiedad industrial	1.568,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.568,00					
2150	Aplicaciones informáticas	4.524.106,86	165.852,58	0,00	1.192,71	0,00	4.688.766,73					
2159	Aplicaciones informáticas en curso	400.310,40	208.528,08	7.895,76	127.283,31	184.477,62	304.973,31					
2160	Propiedad intelectual	707.202,44	404.355,70	238.258,20	0,00	0,00	1.349.816,34					
2169	Propiedad intelectual en curso	76.676,34	45.553,11	0,00	45.553,12	61.676,34	14.999,99					
2190	Ottro inmovilizado inmaterial	779.617,06	0,00	0,00	0,00	0,00	779.617,06					
2810	Amortización a. inmov. Inma	-4.421.018,06	-598.842,25	0,00	-29.827,95	0,00	-4.990.032,36					
	Totales:	2.068.463,04	225.447,22	246.153,96	144.201,19	246.153,96	2.149.709,07					

La cuenta (2120) no ha experimentado ninguna modificación.

Respecto a las cuentas (2150) y (2160) los movimientos y cambios experimentados han tenido su origen en la adquisición de programas informáticos y el pago de derechos de autor. Además, la cuenta de "Propiedad Intelectual" (2160) se ha visto incrementada en un importe de 238.258,20 euros mediante altas por carga inicial de proyectos finalizados en ejercicios anteriores y no activados en el inventario jurídico.

La cuenta (2159) "Aplicaciones informáticas en curso" se ha visto modificado por mayores gastos realizados para unos proyectos aún sin cerrar relativos "Servicio integrado SIGRA", "Central de compras energéticas" y "Innovación y cooperación transfronteriza Granada-Marruecos", que son respectivamente los proyectos MAMED/MASUR/11; MASUR/22; INNOM/1.

En relación a la cuenta (2169) "Propiedad intelectual en curso", al igual que en el párrafo anterior, mantiene un saldo relativo al proyecto 2009/3/COMPA/1, "Uso compartido del vehículo privado" que ya fue dado de alta en el año 2010 con el número de bien 15155, y no se hizo el enlace de GPA con SICAL, por lo que aún aparece pendiente de activar en 2013 (ya corregido en 2014).

1.4.7. Inmovilizaciones materiales.

La situación y movimientos de este grupo se recogen en el cuadro adjunto:

			INMO	VILIZADO MATERIAL			
Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos por transferencias o traspaso de otras cuentas	Salidas, bajas o reducciones	Disminuciones por transferencias o traspaso a otra cuenta	Saldo final
2200	Terrenos y b. naturales	53.750.324,24	107.728,25	0,00	0,00	0,00	53.858.052,49
2209	Terrenos y b. naturales en curso	191.069,93	21.182,50	0,00	21.182,50	39.651,41	151.418,52
2210	Construcciones	73.743.704,82	2.234.651,06	3.115.941,65	1.577.650,10	0,00	77.516.647,43
2219	En Curso	21.331.886,22	2.594.339,75	0,00	1475977,24	967.750,75	21.482.497,98
2220	Instalaciones técnicas	78.117,89	0,00	0,00	0,00	0,00	78.117,89
2230	Maquinaria	4.190.755,29	111.985,93	3.116,76	186.479,22	0,00	4.119.378,76
2239	Maquinaria e instalaciones en curso	43.315,74	688,98	0,00	688,98	0,00	43.315,74
2240	Utillaje	23.338,84	320,25	0,00	0,00	0,00	23.659,09
2260	Mobiliario	8.259.891,17	95.737,50	24.136,17	182.963,92	0,00	8.196.800,92
2265	Equipos de oficina	398.145,96	678,79	0,00	835,23	0,00	397.989,52
2269	Mobiliario en curso	0,00	50.713,15	0,00	50.713,15	0,00	0,00
2270	Equipos para procesos de información	7.431.853,29	52.807,90	0,00	10.828,78	0,00	7.473.832,41
2279	Equipos de proc.inform.en curso	12.705,01	22.011,22	0,00	22.011,22	0,00	12.705,01
2280	Elementos de transporte	3.322.048,39	7.933,77	0,00	0,00	0,00	3.329.982,16
2290	Otro inmovilizado material	1.420.162,79	366.517,43	0,00	45.978,85	0,00	1.740.701,37
2291	Material bibliográfico	17.188,82	3.999,73	0,00	0,00	0,00	21.188,55
2820	Amort. A. inm. Material	-38.325.811,95	-6.738.706,26	0,00	-610.581,83	0,00	-44.453.936,38
	Totales:	135.888.696,45	-1.067.410,05	3.143.194,58	2.964.727,36	1.007.402,16	133.992.351,46

Partiendo del saldo inicial de cada una de las cuentas que lo conforma, las entradas o dotaciones se corresponde con movimientos presupuestarios enlazados con altas patrimoniales, los movimientos por aumentos por transferencias, disminuciones o salidas se han producido como consecuencia de la depuración de la integración del inventario de bienes y derechos con el inventario contable, siendo las operaciones más significativas las que se señalan a continuación:

- 1. Alta por reversión del terreno y construcción del edificio "Niñas Nobles" (B 12615, B12869 respectivamente), cuya acta de reversión se firmó el día 3 de junio de 2013.
- 2. En la cuenta de terrenos, se mantiene el descuadre que ya existía en años anteriores con GPA por la Parcela Institucional-1, área metropolitana dada de alta por la sección de Patrimonio en 2011 no regularizada presupuestariamente (B12255).
- 3. Regularización patrimonial en la cuenta 2210 "Construcciones" por importe total de 3.115.941,65 euros al haber realizado altas patrimoniales por carga inicial del bien 82 "Polideportivo de Armilla", incrementado su valor con la mejora 22322 "Transformación y adecuación pistas polideportivas". Alta del bien 19241 "Centro Servicios Sociales de Pinos Puente" y del bien 20061 "Centro Servicios Sociales Albolote", en cuyo caso se ha procedido a dar la baja de bienes incorrectamente gestionados en el Inventario, respectivamente con los números de bienes 13274 y 19227.

Así mismo, ha experimentado un incremento por operaciones presupuestarias y enlazadas directamente con altas o mejoras en el programa de gestión patrimonial, en adelante GPA, por un importe total de 2.234.651,06 euros.

Al igual que en el año anterior, el saldo de esta cuenta descuadra con el estado patrimonial de GPA en un importe de 359.137,09 euros, procedente del alta patrimonial del bien 12349 "Centro de acogida animal", dado de alta en dicha aplicación según valor de escritura, no habiéndose producido el registro presupuestario oportuno por carecer de la adecuada información que soporte las altas correspondientes.¹

¹ Por la Intervención se inició expediente número 31/2013, para la regularización de la encomienda de gestión que se hizo a la empresa Visogsa para la ejecución del edificio de la Nueva Sede de Diputación de Granada con fecha 22 febrero de 2001.

- 4. Respecto a las cuentas de obras en curso y como parte del saldo de la cuenta 2209 "Terrenos y bienes naturales en curso", se mantiene pendiente de activar un proyecto con código 2010/4/EXPRO/1, "Expropiaciones carreteras", por importe de 151.418,52 euros, pendiente de que sea dado por finalizado en base al informe que se emita por el centro gestor.
- 5. En lo referente a la cuenta 2219 "Construcciones en curso", se ha iniciado en este ejercicio el análisis del saldo a 31 de diciembre, mediante el comparativo de los proyectos que están para la aplicación de GPA como en curso, con los proyectos que se encuentran en igual situación en la aplicación de contabilidad, en adelante SICAL, y a su vez, con la información externa que procede de la Sección de Inversiones del Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable.

Al cierre de la información presupuestaria ha experimentado incrementos directos derivadas de operaciones presupuestarias aestión importe 2.594.339.75 proyectos de la anual de de los por euros INNOM/AGROP/PADEL/HUE01/MANTE/SPEIS/ACSIN/COMPO, etc. y disminuciones por transferencias o bajas a otras cuentas por inversión nueva de bienes o mejoras dadas de alta en GPA por importe total de 2.443.727,99 euros, de los cuales lo más significativo es que se corresponde con los movimientos de alta de la cuenta 2210 ya analizados anteriormente.

6. Lo más destacable para las cuenta de "Maquinaria" se ha producido por altas desde carga inicial en base a diversas notas interiores del Servicio de Contratación y Patrimonio, como es el caso de unos equipos de sonido y audiovisuales (bienes 20059 y 20060) y en la cuenta de "Mobiliario" se han producido altas de bienes por carga inicial en el epígrafe 3 "Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico" en el programa de GPA a consecuencia de diversas propuestas efectuadas por el departamento de Cultura y por importe de 24.136,17 euros.

Así mismo, en la cuenta de Mobiliario se han producido bajas por importe de 182.963,92 euros con origen en diversas peticiones de Cultura y que se han realizado a la revisión del inventario que vienen efectuando desde el año 2010 de los bienes históricos y artísticos.

La cuenta de Mobiliario en curso (2269), ha tenido entradas y salidas por igual importe de 50.713,15 euros, y que se han producido por adquisiciones de los proyectos ETNOM/AGROP/INNOM que posteriormente se han incluido como altas de la cuenta de Mobiliario al tratarse de proyectos complejos de inversión y gastos corrientes, cuyas altas patrimoniales en bienes de Diputación deben obligatoriamente tratarse desde Sical como obra en curso.

Y por último, se ha producido en la cuenta de "Elementos de transporte" (cuenta 2280) la adquisición de una cabina de un tractor que se ha considerado mejora del bien 19918.

1.4.8. Inversiones gestionadas por otros entes.

	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES											
Cuenta	Descripción	scripción Saldo Inicial Entradas o Dotaciones Aumentos por Transferencias o Traspaso de otra Cuenta Salidas, Bajas o Reducciones Disminuciones por Trasferencias o de otra Cuenta Salidas, Bajas o Reducciones Traspaso a otra Cuer										
2300	Inv. Dest. O. entes	35.997,08	5.954.755,70	0,00	5.990.752,78	0,00	0,00					
2309	Inv. Dest. O. entes en curso	13.744.023,33	12.161.988,00	0,00	5.498.276,78	0,00	20.407.734,55					
	Total:	13.780.020,41	18.116.743,70	0,00	11.489.029,56	0,00	20.407.734,55					

Este apartado recoge las inversiones gestionadas por Diputación para que con posterioridad, y una vez finalizada la obra, es entregada a la Entidad titular del bien, en nuestro caso para los Ayuntamientos de la provincia. Por tanto, en la cuenta (2300) "Inversiones gestionadas para otros entes", recoge el importe total por este concepto señalado de las obras terminadas en 2012, y

se ha rectificado un saldo de 35.997,08 euros que se correspondía con el proyecto 2009/2/BIOMA/1, "Instalación de calderas Biomasa" del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros, procedente del año 2012 y ahora regularizado.

Respecto a la cuenta (2309) "Inversiones gestionadas para otros entes en curso", se recoge los gastos realizados en 2013 por obras en curso y como salidas los traspaso a obras terminadas en este ejercicio cuya titularidad es de otras entidades públicas, normalmente Ayuntamientos de la Provincia y que han finalizado en este ejercicio.

1.4.9. Patrimonio público del suelo.

Este apartado carece de contenido en nuestra entidad por este motivo se omite acompañar anexo.

1.4.10. Inversiones financieras.

Las inversiones financieras en capital no han experimentado ninguna variación respecto al ejercicio de 2012.

En cuanto al saldo relativo a la cuenta (2520) "Créditos a largo plazo", recoge los importes de anticipos de personal concedidos en el ejercicio de 2013. La citada cuenta se relaciona con la cuenta (5420) "Créditos a corto plazo" que se recoge las devoluciones de los anticipos reintegrables por el mismo concepto, sin embargo, no ha sido posible regularizar los saldos de largo plazo pasando a corto plazo los vencimientos que se corresponde al ejercicio de 2014 por carecer de suficiente información.

Esta situación ha sido corregida antes del cierre contable mediante el correspondiente asiento contable directo.

Así, el cuadro adjunto recoge los siguientes movimientos:

	INMOVILIZADO FINANCIERO											
Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos por transferencias o traspaso de otras cuentas	Salidas, bajas o reducciones	Disminuciones por transferencias o traspaso a otra cuenta	Saldo final					
2500	Inversiones F. permanentes	11.906.418,36	0,00	0,01	0,00	0,00	11.906.418,37					
2520	Créditos a largo plazo	0,00	519.319,72	0,00	0,00	519.319,72	0,00					
5420	Créditos a corto plazo	659.421,75	0,00	519.319,72	568.074,52	0,00	610.666,95					
	Total:	12.565.840,11	519.319,72	519.319,73	568.074,52	519.319,72	12.517.085,32					

1.4.11. Existencias.

Este apartado carece de contenido en nuestra entidad, por este motivo se omite acompañar anexo.

1.4.12.- Tesorería.

Los movimientos en las cuentas de la Diputación a lo largo del ejercicio 2013 se reflejan en el cuadro adjunto que se acompaña como ANEXO (MEM12).

Los expresados saldos se justifican con las correspondientes actas de arqueo y certificados emitidos por las distintas entidades bancarias que se adjunta como parte de la documentación complementaria.

1.4.13. Fondos propios.

La situación y movimientos de los fondos propios se resumen en el siguiente cuadro anexo:

	FONDOS PROPIOS											
Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos por transferencias o traspaso de otras cuentas	Salidas, bajas o reducciones	Disminuciones por transferencias o traspaso a otra cuenta	Saldo final					
1000	PATRIMONIO	467.596.727,23	0,00	0,00	0,00	6.897.651,27	460.699.075,96					
1030	PATRIMONIO RECIBIDO EN CESIÓN	3.675.504,79	0,00	2.148.190,90	0,00	0,00	5.823.695,69					
1070	PATRIMONIO ENTREGADO EN ADSCRIPCIÓN	-3.274.340,25	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.274.340,25					
1080	PATRIMONIO ENTREGADO EN CESIÓN	-21.196.704,51	0,00	0,00	-922.916,84	0,00	-20.273.787,67					
1090	PATRIMONIO ENTREGADO EN USO GENERAL	-371.629.236,32	-9.750.560,94	-79.237,06	0,00	0,00	-381.459.034,32					
1200	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-6.897.651,27	0,00	75.177.629,55	0,00	0,00	68.279.978,28					
1290	RESULTADOS DEL EJERCICIO	68.279.978,28	0,00	22.428.120,64	0,00	68.279.978,28	22.428.120,64					
	TOTAL:	136.554.277,95	-9.750.560,94	99.674.704,03	-922.916,84	75.177.629,55	152.223.708,33					

Los fondos propios de nuestra entidad, suponen la expresión cifrada de los resultados económicos-patrimoniales derivados de la provisión de los bienes y servicios esenciales por la Diputación en nuestra provincia. En este ejercicio han experimentado distintos movimientos de los que cabe resaltar los siguientes:

Los Resultados del Ejercicio han sido positivos. Se ha producido un ahorro que ha ascendido a 22.428.120,64 € derivados de las operaciones de gestión ordinaria y por los resultados extraordinarios de la entidad.

La cuenta (1030) "Patrimonio recibido en cesión", ha experimentado un movimiento por el alta indicada en el apartado de la memoria 1.4.7.4 Inmovilizado material, por la construcción correspondiente al Centro de Servicios Sociales de Albolote por importe de 800.287,96 € € para registrar patrimonial y cortablemente la cesión que consta en el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Albolote con fecha 27 de noviembre de 2006 y referenciada en la cláusula cuarta. Esta inversión fue realizada por Diputación (tal y como se recoge en el convenio citado) y se aprobó su finalización mediante Resolución de fecha de 7 de abril de 2011.

Por error esta cuenta debe ser corregida por el alta inicial incorrecta del bien 19227 y que se hizo por importe de 797.888,81 euros, siendo el correcto el importe indicado en el párrafo anterior y con número de bien 20061. Esto se debe corregir en la Cuenta Anual del año 2014.

Así mismo, se recoge el alta del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Pinos Puente, registrando patrimonial y contablemente la cesión que consta en el Convenio suscrito con el Ayuntamiento de Pinos Puente de fecha 26 de abril de 2007 y referenciado en la cláusula cuarta por la cual se cede a Diputación la citada construcción durante 50 años. La finalización del proyecto y su recepción, se aprobó por Resolución de fecha 22 de junio de 2010

El aumento de la cuenta (1090) "Bienes entregados al uso general" recoge el traspaso procedente de la cuenta 2011 "Infraestructura y bienes destinados uso general. Edificios y otras c. en curso" por el importe de la inversión en carreteras provinciales finalizadas en 2013 que asciende a 9.750.560,94 €, importe que así mismo es recogido en el Inventario de bienes y derechos por nueva inversión o mejoras y por carga inicial o transferencias de otras cuentas por importe de 79.237,06 €.

La cuenta de Patrimonio (1000) ha disminuido por un importe de 6.897651,27 €, que se corresponde con la aplicación de los resultados negativo del ejercicio de 2011.

1.4.14. Información sobre el endeudamiento.

El endeudamiento de Diputación viene representado por operaciones de crédito a largo plazo y corto plazo, instrumentados mediante contratos de préstamos con diversas entidades financieras destinadas a la financiación del Plan de Inversiones y mediante una operación de crédito necesaria para suplir las posibles tensiones de tesorería.



Así mismo, por un préstamo concertado por la Fundación Granada para la Música con Caja Granada en el año 2001, se concedió un Aval a la citada entidad por importe de 210.354,24 € en los mismos términos, plazos y condiciones que el deudor principal, sin que aún se haya procedido a su ejecución.

Durante el ejercicio de 2013 no se han concertado operaciones de crédito nuevas y respecto a las operaciones que se firmaron en el año 2012 relativas al Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, que determina el mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales por importe definitivo de 6.282.582,22 €, fue amortizado anticipadamente en el mes de mayo de este ejercicio.

De los préstamos contratados en ejercicios anteriores se ha dispuesto las cantidades que se indican en el cuadro adjunto del Estado de Deuda a 31 de diciembre de 2013 y por un importe total de 6.282.582,22 €, dicho importe se corresponde con el Préstamo de Inversiones de 2010 concertado con Caja Rural y así mismo con el concertado con el Banco Bilbao Vizcaya para el mismo plan de inversiones, por lo que, siguiendo lo regulado en la Regla 29.2 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local se han reconocido derechos por importe indicado inicialmente en el presupuesto de ingresos.

La situación de la deuda contratada, incluidos los avales, a 31 de diciembre por Capital y por Intereses explícitos devengados y pagados es la siguiente:

Nº Préstamo	Entidad Bancaria	Finalidad	Saldo a 01-01-2013	Disposiciones de fondos	Intereses en el eiercicio	Amortizaciones en el eiercicio	Amortizaciones anticipadas	Refinancia ción	Saldo a 31-12-2013
9543465162	RR\/Δ	PFEA-03	549.447,91	0,00	663,61	549.447,91	0,00	CIOII	0,00
9543994598		PFEA-04	1.295.585,08	0,00	2.542,48	740.334,34	0,00		555.250,74
9544434425		PFEA-05	2.067.935,64	0,00	4.483,75	751.976,58	0,00		1.315.959,06
9544922581		PFEA-06	2.831.664,62	0,00	6.411,66	755.110,56	0,00		2.076.554,06
9545445819		PFEA-07	3.750.714,47	0,00	8.701,19	789.624,10	0,00		2.961.090,37
9545827964		PFEA-08	4.670.657,03	0,00	11.004,70	812.288,18	0,00		3.858.368,85
9546096751		PFEA-09	5.384.424,61	0,00	82.917,97	797.692,52	0,00		4.586.732,09
46413298		PFEA-10	5.999.060.45	0.00	75.156.29	774.072.32	0.00		5.224.988.13
préstamos PFEA:	55171	1127110	26.549.489,81	0,00	191.881,65	5.970.546,51	0,00	0,00	20.578.943,30
42562431	BBVA	INVERSIONES-01	1.307.201.59	0.00	6,335,90	871,467,52	0.00	,	435,734,07
9543077404		INVERSIONES-02	2.490.264,29	0,00	85.850,48	1.106.784,20	0,00		1.383.480,09
	B. SANTANDER	INVERSIONES-03	3.522.404,73	0,00	8.677,87	1.174.134,88	0,00		2.348.269,85
5273014786		INVERSIONES-04	4.821.844,93	0,00	149.141,16	1.205.461,21	0,00		3.616.383,72
44336756		INVERSIONES-05	6.618.469,71	0,00	194.400,14	1.393.362,04	0,00		5.225.107,67
9544539964		INGRA 2005 BCL	29.603.185,12	0,00	1.074.648,39	2.277.168,08	0,00		27.326.017,04
	C. GRANADA	INGRA 2005_CGRA	4.470.862,27	0,00	159.534,35	343.912,48	0,00		4.126.949,79
36153485		INGRA 2005 DXS	10.634.575.36	0.00	379.979,74	818.044.24	0.00		9.816.531,12
44819294		INVER 2006 BCL	5.932.970,34	0,00	243.583,50	1.078.721,88	0,00		4.854.248,46
45293670		INVER 2007 BCL	4.099.443.56	0.00	188.781.74	630.683.60	0,00		3.468.759,96
	C. GRANADA	INVER 2007 CGRA	3.900.000,00	0,00	9.524,14	600.000,00	0,00		3.300.000,00
9545741303		INVER 2008 BCL	3.750.000,00	0,00	179.491,08	500.000,00	0,00		3.250.000,00
	C. GRANADA	INVER 2008 CGRA	4.500.000,00	0,00	11.083,41	600.000,00	0,00		3.900.000,00
101164401		INVER 2008 ICO	2.949.211,08	0,00	9.371,07	393.228,16	0,00		2.555.982,92
46044973		INVERSIONES 2009	9.961.142,63	0,00	126.281,57	3.984.457,04	0,00		5.976.685,59
46316124		INVER 2010 BBVA	0,00	3.703.750,42	33.300,93	0,00	0,00		3.703.750,42
5654112886		INVER 2010 CRURAL	421.168.20	2.578.831,80	19.019.36	0.00	0.00		3.000.000,00
	B. SANTANDER	INVER 2010 SANTDR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
9546499582		INVER 2011 BBVA	6.000.000.00	0.00	281.208,34	1.200.000.00	0.00		4.800.000,00
	B. SANTANDER	INVER 2011 SANTDR	6.852.028,92	0,00	123.938,64	1.370.405,60	0,00		5.481.623,32
	stamos Inversiones:		111.834.772.73	6,282,582,22	3.284.151.81	19.547.830.93	0.00	0.00	98.569.524.02
FFPP 01		FFPP BMN	734.534,30	0,00	18.565,53	734.534,30	0,00	,	0,00
FFPP 02	BCO. SANTANDER	FFPP BCO. SANTANDER	846.072,69	0,00	21.513,02	846.072,69	0,00		0,00
FFPP 03		FFPP BANESTO	361.307,32	0,00	9.186,93	361.307,32	0,00		0,00
FFPP 04		FFPP BANKIA	846.445,30	0,00	21.522,49	846.445,30	0,00		0,00
	BANKINTER	FFPP BANKINTER	280.528.25	0.00	7.132,97	280,528,25	0.00		0,00
FFPP 06		FFPP BBVA	846.732,14	0,00	21.272,95	846.732,14	0,00		0,00
		FFPP BCO, COOP, ESPAN		0,00	6.972,09	274.201.23	0,00		0,00
	BCO. POPULAR	FFPP BCO. POPULAR	656.540,04	0,00	16.693,79	656.540,04	0,00		0,00
	BCO. SABADELL	FFPP BCO. SABADELL	308.640,28	0,00	7.800,96	308.640,28	0,00		0,00
	CAIXABANK	FFPP CAIXABANK	847.094,22	0,00	21.795,95	847.094,22	0,00		0,00
FFPP 11		FFPP CAM	280.486,45	0.00	7.089,36	280.486,45	0.00		0.00
	FFPP:	-	6.282.582,22	0,00	159.546,04	6.282.582,22	0,00	0,00	0,00
99002180155	C. GRANADA	AVAL OCG-2001	210.354,24	0,00	0,00	0,00	0,00		210.354,24
Total Avales:			210.354,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	210.354,24
3400001209	BMN	TESORERIA-13 (BMN)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
5928211860		TESORERIA-13 (C. RURAL		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
	B. POPULAR	TESORERIA-13 (B. POPUL		0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
	nes Corto Plazo:		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5066352286		CEMCI	183.596,20	0,00	5.162,83	23.058,47	0,00		160.537,73
	CEMCI:		183.596,20	0,00	5.162,83	23.058,47	0,00	0,00	160.537,73
	TAL:		144.877.199,00	6.282.582,22	3.635.579,50	31.800.959,66	0,00	0,00	119.358.821,56
TOTAL (INCLUIDO	CEMCI):		145.060.795,20	6.282.582,22	3.640.742,33	31.824.018,13	0,00	0,00	119.519.359,29
AGE_LPDTE_2008		PIE 2008	7.871.524,21	0,00	0,00	314.860,80	0,00		7.556.663,41
	MINHAP	PIE 2008 PIE 2009 PIE 2011	7.871.524,21 32.711.044,25 748.717,48	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0.00	314.860,80 2.516.234,04 748.717,48	0,00 0,00 0.00		7.556.663,41 30.194.810,21 0,00

La situación reflejada en el cuadro anexo, supone para Diputación un importe total de deuda viva contratada y dispuesta por préstamos a largo plazo de 119.148.466,40 euros, siendo la deuda contratada pendiente de disponer 8.244.869,32 €, la deuda por aval de la Orquesta Ciudad de Granada de 210.354,22 € y por otra parte, la deuda contratada y no dispuesta a corto plazo por Operaciones de Tesorería asciende a un importe total de 14.000.000 €, de tal forma que resulta una deuda viva contratada total de 141.603.690,88 €.

Por otra parte, en relación con Nota Informativa nº1/2010 sobre el "Registro contable de las cantidades a devolver por las Entidades Locales como consecuencia de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del estados del ejercicio de 2008 y siguientes", se han contemplado las anotaciones contables relativas a las obligaciones fraccionadas de devolución de ingresos por la Participación en los tributos del Estado del ejercicio 2008, 2009 y 2010, practicadas según la liquidaciones comunicadas por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales según se refleja en el cuadro adjunto:

Concepto	Entidad	Finalidad	Saldo a 01-01-13	Compensado durante el ejercicio de 2013	Pendiente compensar durante año 2014: c/p	Pendiente compensara a 31-12- 2013: I/p
LIQ PIE 2008. RES 6/10/2010	MINIS. ECONO/HACIENDA	LIQUI. PIE 2008	7.871.524,21	314.860,80	314.860,94	7.241.802,47
LIQ PIE 2009. RES 26/07/2011	MINIS. ECONO/HACIENDA	LIQUI. PIE 2009	32.711.044,25	2.516.234,04	2.516.234,18	27.678.576,03
LIQ PIE 2011. RES	MINIS. ECONO/HACIENDA	LIQUI. PIE 2011	748.717,48	748.717,48	0,00	0,00
		Total:	41.331.285,94	3.579.812,32	2.831.095,12	34.920.378,50

Por último, según se recoge en el informe de Liquidación del Presupuesto de 2013, emitido por el Interventor con fecha 12 de febrero de 2014 y corregido posteriormente con fecha de 22 de mayo de 2014, se ha calculado el ratio de deuda viva consolidada y

ajustada, para ello se calcularon los ingresos ordinarios consolidados y ajustados por las transferencias internas ascendiendo a un importe de 156.487.253,06 €. Por otra parte, para el cálculo del capital vivo se ha partido de la deuda viva consolidada y concertada a largo y corto plazo (141.764.228,64 €), a cuyo importe se le ha descontado el 75% de los préstamos de PFEA que tiene concertados la Diputación y que financia la Junta de Andalucía (15.434.207,48 €), resultando un Capital vivo ajustado a 31 de diciembre de 126.330.021,17 €.

De esta forma se ha obtenido que el Ratio de Endeudamiento Ajustado que es del 80,73%, y que es inferior al 110% establecido en el artículo 53 del TRLRHL, pero superior al 75% que establece la Disposición Adicional décimo cuarta del RDL 20/2011, para concertar una operación de crédito a largo plazo sin necesidad de autorización por la Administración que ostenta la tutela financiera, que en este caso es la Junta de Andalucía.

1.4.15. Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Este apartado carece de contenido en nuestra entidad.

1.4.16. Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería.1

La situación y movimientos de los conceptos no presupuestarios de tesorería son los que se recoge a continuación en los apartados siguientes, pasando a detallar los aspectos más significativos:

¹ Según informe del Jefe de Sección de Tesorería de fecha 28 de marzo de 2014.

1) Deudores

Las operaciones a destacar de las recogidas en este apartado principalmente son las propias de la actividad desarrollada durante el ejercicio en relación a las liquidaciones de IVA trimestrales por los servicios prestados. La modificación de saldos iniciales se produce para efectuar los ajustes necesarios de liquidación anual del IVA. El saldo del concepto Deudores por IVA ha experimentado un importe incremento, debido a la puesta en marcha del precio público por tratamiento de residuos, y la facturación generada por el mismo.

Se acompaña ANEXO MEM161.

2) Acreedores:

En el apartado de conceptos extrapresupuestarios acreedores destacan las modificaciones producidas en los saldos iniciales en el concepto 91001 "Hacienda Pública IVA repercutido".

Las modificaciones suponen la regularización del saldo que refleja la cuenta respecto al saldo real que se declara a fin de ejercicio ante la Agencia Tributaria. Dadas las limitaciones que presenta la aplicación, la única forma de contabilizar el saldo correcto es mediante ajuste de saldos iniciales.

Se acompaña ANEXO MEM162.

3) Partidas pendientes de aplicación. Cobros

Las operaciones registradas son operaciones necesarias para la gestión de los ingresos recibidos en los conceptos 30001 "ingresos en caja pendientes de aplicación", 30002 "ingresos en cuentas operativas pendientes de aplicación", y 30008 "ingresos en otros sin clasificar pendientes de aplicación".

Se acompaña ANEXO MEM163.

4) Partidas pendientes de aplicación. Pagos

Estas operaciones se producen excepcionalmente cuando no se ha podido efectuar su aplicación presupuestaria definitiva.

Destaca asimismo el saldo que presenta el concepto 42000 "Provisiones de Fondos para A.C.F. a Cancelar". El mismo es debido a operaciones de pago a acreedor final que se reponen en el ejercicio 2013.

Se acompaña ANEXO MEM164.

1.4.17. Ingresos y gastos.

Respecto a las subvenciones recibidas y pendientes de justificar, el control que se realiza es el que se deriva de la propia aplicación presupuestaria de ingreso y gasto respectivos según su finalidad y mediante los proyectos de gastos con financiación afectada, tal y como se indica la I.C.A.L. normal.



En cuanto a las transferencias y subvenciones concedidas, indicar que, en cumplimiento del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, Ley 38 de 17 noviembre de 2003, desarrollada por la ORDEN EHA/875/2007 que entró en vigor a principios de 2008, se continua con el procedimiento de integración del programa de control de subvenciones con la aplicación de contabilidad, por tanto, la información que se aporta (obtenido en junio de 2013) es la relativa a la ejecución iniciada en 2012 para las subvenciones concedidas por Diputación registradas en la ejecución presupuestaria del capítulo 4 y 7 de gastos, a excepción del los Planes de Obras y Servicios, de lo que se aporta anexo de ejecución (ANEXO SUBV_1.4.17).

El cuanto a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio a nivel de capítulos (cuyos cuadros de niveles de ejecución se aportan a continuación), nos remitimos al análisis realizado en la Memoria que acompaña a la Cuenta General y referente al indicado en el artículo 211 del RD 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Сар.	Denominación	Previsiones Iniciales	Total Modificaciones	Previsiones totales	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Recaudados	Devoluciones ingresos pagadas	Recaudación Líquida	Derechos Pendientes de Cobro	% Dchos Recs
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.648.160,00	0,00	7.648.160,00	6.288.842,01	8.631.088,17	2.405.884,75	6.225.203,42	63.638,59	82,23%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	9.949.600,00	0,00	9.949.600,00	9.706.546,55	10.512.590,84	806.044,29	9.706.546,55	0,00	97,56%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.047.188,69	6.043.639,44	13.090.828,13	11.709.204,02	10.752.764,87	11.852,29	10.740.912,58	968.291,44	89,45%
4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	157.432.600,56	11.665.914,19	169.098.514,75	155.488.287,63	143.029.762,72	3.376.452,43	139.653.310,29	15.834.977,34	91,95%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	205.702,00	26.950,23	232.652,23	304.146,07	70.010,21	0,00	70.010,21	234.135,86	130,73%
	INGRESOS CORRIENTES	182.283.251,25	17.736.503,86	200.019.755,11	183.497.026,28	172.996.216,81	6.600.233,76	166.395.983,05	17.101.043,23	91,74%
6	ENAJENACION DE INVERS.REALES	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.490.535,02	14.204.952,14	35.695.487,16	18.109.425,27	9.855.526,51	354.711,90	9.500.814,61	8.608.610,66	50,73%
	INGRESOS DE CAPITAL	21.490.535,02	14.210.952,14	35.701.487,16	18.115.425,27	9.855.526,51	354.711,90	9.500.814,61	8.614.610,66	50,74%
	INGRESOS NO FINANCIEROS	203.773.786,27	31.947.456,00	235.721.242,27	201.612.451,55	182.851.743,32	6.954.945,66	175.896.797,66	25.715.653,89	85,53%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2,00	16.132.397,53	16.132.399,53	568.074,52	568.074,52	0,00	568.074,52	0,00	3,52%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	3.741.848,51	3.741.848,51	6.282.582,22	6.282.582,22	0,00	6.282.582,22	0,00	167,90%
	TOTAL GENERAL	203.773.788,27	51.821.702,04	255.595.490,31	208.463.108,29	189.702.400,06	6.954.945,66	182.747.454,40	25.715.653,89	81,56%
	TOTAL GENERAL AJUSTADO	_	_	240.027.480,98	_		_			86,85%

Сар.	Denominación	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros Pagos	Pagos Líquidos	Pte. de Pago	% Obligs. Recs.
1	GASTOS DE PERSONAL	68.277.179,34	2.515.283,63	70.792.462,97	65.817.970,66	65.793.755,77	50.597,83	65.743.157,94	74.812,72	92,97%
2	GASTOS EN B. CTES. Y SERV.	22.870.152,21	4.001.948,57	26.872.100,78	21.714.401,81	14.476.638,90	24.238,36	14.452.400,54	7.262.001,27	80,81%
3	GASTOS FINANCIEROS	4.483.094,01	-695.289,06	3.787.804,95	3.701.785,20	3.828.430,51	126.665,18	3.701.765,33	19,87	97,73%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.644.609,53	7.394.509,68	50.039.119,21	46.667.782,25	34.198.396,48	798,00	34.197.598,48	12.470.183,77	93,26%
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	138.275.035,09	13.216.452,82	151.491.487,91	137.901.939,92	118.297.221,66	202.299,37	118.094.922,29	19.807.017,63	91,03%
6	INVERSIONES REALES	26.622.989,86	29.362.852,25	55.985.842,11	23.064.854,19	18.618.142,31	0,00	18.618.142,31	4.446.711,88	41,20%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.401.834,49	2.196.832,54	12.598.667,03	10.441.597,17	6.344.105,26	0,00	6.344.105,26	4.097.491,91	82,88%
	TOTAL GASTOS CAPITAL	37.024.824,35	31.559.684,79	68.584.509,14	33.506.451,36	24.962.247,57	0,00	24.962.247,57	8.544.203,79	48,85%
	GASTOS NO FINANCIEROS	175.299.859,44	44.776.137,61	220.075.997,05	171.408.391,28	143.259.469,23	202.299,37	143.057.169,86	28.351.221,42	77,89%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.006,00	564.388,20	576.394,20	519.319,72	519.319,72	0,00	519.319,72	0,00	90,10%
9	PASIVOS FINANCIEROS	25.518.377,73	6.282.582,22	31.800.959,95	31.800.959,65	33.115.992,23	1.315.032,58	31.800.959,65	0,00	100,00%
	GASTOS FINANCIEROS	25.530.383,73	6.846.970,42	32.377.354,15	32.320.279,37	33.635.311,95	1.315.032,58	32.320.279,37	0,00	99,82%
	TOTAL GASTOS	200.830.243,17	51.623.108,03	252.453.351,20	203.728.670,65	176.894.781,18	1.517.331,95	175.377.449,23	28.351.221,42	80,70%

1.4.18. Información sobre valores recibidos en depósito

La información requerida en este apartado se recoge en la documentación que se acompaña en el ANEXO MEM18.

1.4.19. Cuadro de financiación

La información requerida en este apartado se recoge los cuadros, ANEXO CUADFIN I y ANEXO CUADFIN II.

1.4.20. Información presupuestaria.

La información requerida al respecto se acompaña en los anexos que a continuación se indica en cada apartado.

- 20.1. Ejercicio corriente.
- A) Presupuesto de gastos.
 - A.1) Modificaciones de crédito. Se acompaña ANEXO MEM201A1.
 - A.2) Remanentes de crédito. Se acompaña ANEXO MEM201A2
- A.3) Ejecución de proyectos de gastos. Se acompañan ANEXO MEM201A3 y MEM2041_DESVIACIONES_2013_I y MEM2041_DESVIACIONES_2013_II.pdf.

Al igual que ejercicios anteriores, continuamos con la necesidad de realizar un control auxiliar de los proyectos de gastos que afectan a las inversiones relativas a los Planes de Obras, debido a la complejidad de la gestión de los ingresos procedentes de agentes de los proyectos de financiación iniciados desde el año 2002. A partir del año 2006 y sólo para algunos proyectos de

inversión se ha iniciado la utilización de los Superproyectos con agentes globales, para el resto es necesario seguir utilizando un desglose auxiliar de la mayoría de los proyectos incluidos en los Planes de Inversión hasta la finalización de los mismos.

A.4) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto.

En este apartado no se han registrado ninguna operación.

- B) Presupuesto de ingresos.
 - B.1) Proceso de gestión. Se acompañan ANEXOS MEM201B1A, y MEM201B1B.
 - B.2) Devoluciones de ingresos. Se acompaña ANEXO MEM201B2.
 - B.3) Compromisos de ingresos. Se acompaña ANEXO MEM201B3.
- 20.2. Ejercicios cerrados.

Los estados que se acompañan a continuación, recogen los saldos iniciales de presupuestos cerrados, las modificaciones de dichos saldos y por los motivos indicados en la I.C.A.L. Normal, los pagos y los cobros.

En el apartado correspondiente a las "Variaciones de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores" se indican las rectificaciones de los saldos iniciales, así como las causas que, en su caso, han motivado dicha rectificación.

- A) Obligaciones de presupuestos cerrados.
 - Se acompaña ANEXO MEM202A.
- B) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados.

Se han producido rectificaciones de derechos de presupuestos cerrados que ha supuesto, a su vez, variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, que se indica a continuación en el punto 1.4.20.2.C)

Se acompañan ANEXOS MEM202B1 y MEM202B2.

C) Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.

La información de este apartado se corresponde con la rectificación, en más o en menos, de los saldos iniciales de Derechos pendientes de cobro (por rectificación, por anulación, cancelación o prescripción), de Obligaciones (por rectificación o prescripción) y de Pagos pendientes realizadas durante el ejercicio y que, por tanto, ha supuesto una rectificación de los resultados de ejercicios anteriores.

Así, durante el ejercicio, se han producido diversas modificaciones al alza o a la baja de derechos y anulaciones de liquidación de saldos iniciales, tal y como se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN	REC +/-	DERECHOS ANULADOS
Rectificación en aumento saldo inicial derechos	15.023,82	
Rectificación en baja saldo inicial derechos	1.122.424,83	
Dchos anulados (anulación de liquidaciones)		231.483,05
TOTAL MODIFICACIONES SALDOS INICIALES	1.137.448,65	231.483,05

Además, se han producido modificaciones de saldos iniciales por anulación de pagos en el siguiente concepto y por el siguiente motivo:

EJERCICIOS CERRADOS OBLIGACIONES/PAGOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS					
Descripción	Modificaciones saldo inicial y anulaciones				
Disminución pagos ordenados	885,38 €				
Rectificación al alza de obligaciones	885,38 €				

La documentación relativa que indica la I.C.A.L. se acompaña en el ANEXO MEM202C.

20.3. Ejercicios posteriores.

- A) Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Se acompaña ANEXO MEM203A.
- B) Compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. No se han realizado operaciones relativas a este apartado.

20.4. Gastos con financiación afectada.

El cálculo de las desviaciones de financiación afectada anual y acumulada no se ha efectuado en su totalidad desde la aplicación contable, ya que como se viene comentando en los ejercicios anteriores, por diversos problemas de la introducción de los datos y según lo comentado en el apartado 1.4.20.A.3), los coeficientes de financiación, en todos los casos, no son correctos en la aplicación contable al no haberse realizado la disminución de los compromisos de ingresos como consecuencia de las bajas de adjudicación y en otros, por facilidad operativa, no se realiza la incorporación de los ingresos de forma individualizada con cargo al proyecto, por tanto y respetando todas las normas que la I.C.A.L. recoge en la Regla 50 "Desviaciones de financiación" se realiza su seguimiento mediante otra base de datos que es la que aporta la información de este dato.

Los estados de desviaciones por proyectos se acompaña en los siguientes ANEXOS: MEM 2041-DESVIACIONES PROYECTOS DE GASTOS I y II y MEM 2042.

20.5. Remanente de tesorería.

Con respecto a este apartado hay que señalar, que aprobada por Resolución de Presidencia de fecha 12 de febrero de 2014 la Liquidación del Presupuesto de 2013, la determinación del Remanente de Tesorería Total después de descontar el importe de

deudores de dudoso cobro, ascendió a un importe de 62.808.886,62 €, siendo excesos de financiación afectada 10.822.839,09 € y Remanente de Tesorería para gastos generales 28.524.814,68 €.

La documentación relativa se acompaña en el ANEXO MEM205.

1.4.21 Indicadores.

A) Indicadores financieros y patrimoniales.

La situación de los indicadores financieros¹ de la Corporación, analizada mediante los indicadores de "liquidez inmediata", se ha visto mejorada sensiblemente respecto al ejercicio de 2012, pasando del 0,41 al 0,86 debido, en parte al incremento de los fondos líquidos y por otra parte a que ha disminuido el saldo de obligaciones pendientes de pago. Este incremento repercute positivamente en la capacidad de pago del ejercicio siguiente.

En cuanto a la solvencia a corto plazo, que se sitúa en 2,01, presenta niveles similares a los del ejercicio anterior 2,23 y pone de manifiesto que la liquidez de la Diputación es positiva al ser mayor el importe del pendiente de cobro al importe pendiente de pago y en relación con los fondos líquidos de tesorería.

El endeudamiento por habitante se sitúa en 170,67 euros/habitante (deudas viva por operaciones de crédito contratadas y deudas por devoluciones del PIE 2008, 2009 y 2010) que ha mejorado respecto del ejercicio anterior por las amortizaciones extraordinarias que se han realizado durante el ejercicio y al no haberse incrementado la contratación de nueva deuda.

_

¹ Informe del Jefe de Sección de Tesorería de fecha 28 de marzo de 2014

Respecto a la realización de cobros el indicador se sitúa en 0,88 y muestra el nivel de ejecución que tiene la gestión de cobro efectuada por la entidad y la capacidad de cobro de los derechos reconocidos. En el ejercicio de 2013 el nivel alcanzado está más próximo a la unidad y en mejor posición que del ejercicio anterior que fue del 0,79.

La documentación relativa se acompaña en el ANEXO MEM21A.

- B) Indicadores presupuestarios.
- Del Presupuesto corriente:

El presupuesto de gastos corriente se ha ejecutado en un 73% respecto a los créditos definitivos. Teniendo en cuenta el número de habitantes de la provincia, habitantes, obtenido de los datos del INE (cifras oficiales de población resultante de población municipal a 1 de enero de 2014), <u>el gasto por habitante</u> ha sido de 221,61 €, de los cuales, 36,45 € <u>corresponden a inversiones</u>.

Con respecto al ejercicio anterior el gasto por habitante ha experimentado una disminución de 10,44 € (En 2012, 232.025 € y en 2013, 221,61 €), habiéndose producido, así mismo, <u>una disminución del índice</u> de inversión por habitantes de 22,97 euros (232,05 euros en 2012).

En cuanto al <u>periodo medio de pago</u>, referido a los capítulos 2 y 6 del presupuesto de gastos, se ha situado en 95,44 días y ha supuesto una disminución respecto del periodo de pago del ejercicio anterior que se situaba en 111,12 días, lo cual indica que se ha tardado en pagar 16 días menos que en el ejercicio de 2012.

Los ingresos de presupuesto corriente se han ejecutado en un 82% respecto al total de las previsiones definitivas, si bien, el ajustado, sin tener en cuenta el aumento de las previsiones de ingresos por los remanentes de tesorería utilizados para financiar

modificaciones de crédito se elevaría al 87¹ % y el <u>porcentaje de recaudación</u> ha supuesto el 0,88 del total de los derechos reconocidos, lo que significa que el <u>periodo medio de cobro</u> es bastante corto, tal y como recoge el indicador correspondiente que se sitúa en 13,60 días.

De las magnitudes relativas al Resultado presupuestario y al Remanente de tesorería para gastos generales, se deducen unos indicadores también positivos, y son los siguientes:

- el índice de aportación de <u>superávit presupuestario</u> por habitante ha sido de 8,89 euros, reduciéndose este indicador en 17,53 euros respecto del ejercicio de 2012.
- la contribución del citado <u>superávit al Remanente de tesorería</u> para la financiación de gastos futuros ha sido de 0.22 euros,
 manteniendo la recuperación la tendencia alcanzada en el ejercicio de 2012 que fue de 0.59 euros.
 - De Presupuestos cerrados:

La realización de <u>pagos de presupuestos cerrados</u> se ha situado en un 0,82 %, siendo ligeramente superior al del ejercicio de 2012 que se situó en un 0,75 %.

La <u>realización de los cobros</u> de prepuestos se ha situado en un 0,49%, superior respecto al dato del ejercicio de 2012 que se situó en 0,22 %.

Por último, se observa que la contribución del presupuesto del Remanente de Tesorería ha mantenido en positiva la recuperación significativa que tuvo lugar en el ejercicio de 2012 que pasó de ser negativa a situarse en el 59 %, tal y como se ve reflejado en el cuadro comparativo siguiente.

¹ Datos obtenidos de la Memoria que acompaña a la Cuenta General ejercicio 2013: Artº 211 Real Decreto 2/2004, 5 marzo del T.R. Ley Reguladora Haciendas Locales



En relación con este apartado a continuación se recoge un <u>cuadro comparativo</u> de los indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios relativos a los años 2010, 2011, 2012 y 2013:

INDICADORES Concepto	2010	2011	2012	2013
Liquidez inmediata	1,48	0,59	0,41	0,86
Solvencia a c/p	2,45	1,65	2,23	2,01
Endeudamiento por habitante	179,2	212,11	200,72	170,67
Ejecución presupuesto de gastos	0,63	0,74	0,73	0,81
Realización de pagos	0,88	0,89	0,84	0,86
Gasto por habitante	238,66	265,02	232,05	221,61
Inversión por habitante	52,39	73,27	59,42	36,45
Esfuerzo inversor	0,22	0,28	0,26	0, 16
Periodo medio de pago	112,06	86,62	111,12	95,44
Ejecución presupuesto de ingresos	0,64	0,65	0,81	0,82
Realización de cobros	0,92	0,93	0,79	0,88
Autonomía	0,69	0,66	0,79	0,88
Autonomíafiscal	0,08	0,08	0,06	0,08
Periodo medio de cobro	44,29	43,11	11,52	13,60
Superávit (o déficit) por habitante	5,62	-0,09	26,42	8,89
Contribución del presupuesto al remanente de tesorería	0,23	-0,06	0,59	0,22
Realización de pagos (p. Cerrados)	0,70	0,76	0,75	0,82
Realización de cobros (p. Cerrados)	0,24	0,28	0,22	0,49

La documentación relativa a los indicadores se acompaña en el ANEXO MEM21B.

C) Indicadores de gestión.

En el ejercicio de 2013 se ha vuelto a realizar la valoración de los indicadores de gestión relacionados con la ejecución de la actividad de Teleasistencia en base a las previsiones de coste y a las obligaciones reconocidas y se acompaña además, los datos obtenidos desde el año 2007.

A continuación se incluye los indicadores de gestión de los ejercicios citados anteriormente y se acompañan las conclusiones relativas al ejercicio actual:

SERVICIO TELEASISTENCIA. INDICADORES	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Coste del Servicio / Número de Habitantes	0,62	0,75	0,93	0,79	0,93	0,84	1,15
Rendimiento del Servicio / Coste del Servicio	1,2	0,98	0,96	1,02	0,87	1,01	0.37
Coste del Servicio / Número de Usuarios	130,46	163,63	165,51	156,85	183,81	157,17	264,55
Coste del Servicio / Coste Estimado del Servicio	0,85	0,9	1,23	0,99	1,00	0,93	1,31
Número de Empleados Servicio / Número de Habitantes	0,0001%	0,0002%	0,0002%	0,0002%	0,0002%	0,0002%	0,0002%
Número de Usuarios Atendidos / Número de Usuarios Previstos	0,85	0,99	1,24	0,91	1,01	1,06	0,81
Número de Usuarios Atendidos / Número de Habitantes	0,4717%	0,4563%	0,5616%	0,5041%	0,5049%	0,5366%	0,4340%

Según la tabla anterior, las conclusiones son las siguientes:

- 1. El coste por habitante es de 1,15 euros, pero superior al de los ejercicios anteriores; Aún así se considera relativamente bajo al haberse realizado la comparativa en relación al número total de los habitantes de la provincia. El análisis que se puede realizar de este indicador será más completo cuando se pueda determinar la población potencial de uso de este servicio.
- 2. Rendimiento del Servicio en relación con el coste. Este indicador nos relaciona la previsión de recursos recaudados y el coste del servicio. En este caso el valor es de 0,37 euros está por debajo del coste del propio servicio, pero además, es necesario aclarar que parte de este servicio se ejecuta mediante un convenio con otras entidades, por lo que, los costes directos e indirectos incurridos por las mismas no se han incluido en el cálculo del coste al no disponer de la citada información.
- 3. El coste del servicio en relación con el número de usuarios, es relativamente alto con un valor de 264,44 euros y superior al del ejercicio de 2012 que se situaba en 157,17 euros. Esto nos indica que la mayor parte del coste se encuentra subvencionado por la Diputación.
- 4. El indicador de Coste del Servicio / Coste estimado del Servicio es de 1,31 euros que nos pone de manifiesto que el coste real del servicio es muy similar, en este año, a las previsiones establecidas, pero más elevado que el del ejercicio anterior.
- 5. En cuanto al indicador de Número de empleados / Número de habitantes nos ofrece un valor muy bajo por haber considerado el valor de los habitantes de toda la provincia de Granada según la revisión última del Padrón y teniendo en cuenta que el número de empleados de dedicación exclusiva que presta el servicio es de 2 personas.
- 6. El número de usuarios atendidos en 2013 en relación con los previstos, considerado en este caso como la media mensual real anual de los usuarios de 2012 ya que no había previsiones de usuario en 2013, es 0,81 lo que nos indica que los usuarios reales son inferiores a los del año pasado en una cuantía significativa.

7. En cuanto al número de usuarios atendidos por el número de habitantes resulta ser un valor muy bajo, en concreto cada mil habitantes usan este servicio 4 personas, y se detecta una disminución significativa respecto de los ejercicios anteriores.

Como conclusión global al tratarse de un servicio que se presta mediante convenio con los Ayuntamientos, todos los indicadores de coste y rendimiento en relación con las magnitudes presupuestarias de la Diputación y al nuevo sistema de financiación ha supuesto un encarecimiento respecto a los ejercicios anteriores.

1.4.22. Acontecimientos posteriores al cierre.

Durante el periodo de elaboración de la Cuenta Anual, se han producido algunos acontecimientos posteriores al cierre que afectan a la información que recogida en la presente Memoria y en apartados anteriores:

1.- Por Resolución nº. 2.989 de 8 de agosto de 2013, se ordena a la Intervención Provincial, a su propuesta, la incoación del expediente o expedientes necesarios para la aprobación por el Pleno Provincial de la regularización de la encomienda de gestión realizada a Visogsa para la construcción de determinados inmuebles de titularidad Provincial, la conclusión de este expediente tendrá trascendencia económica y patrimonial que se deberá reflejar en la contabilidad y presupuesto del ejercicio 2014.

- 2.- El Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre de 2013 publica la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que entró en vigor al día siguiente de dicha publicación, vigencia que significará un cambio considerable en el actuar de esta entidad.
- 3.- Por la Intervención de Fondos se ha emitido informe en el que a la vista de las actuaciones que se han de adoptar por el Pleno Provincial que afectan a todos los entes integrantes del Presupuesto General, y no habiendo normativa expresa al respecto, se considera procedente que a través de las bases de Ejecución del presupuesto o en instrumento adecuado se proceda a la regulación de este proceder, que va a ser cada día mas usual.
- 4.-. En relación con la documentación complementaria que se recoge en la Regla 101 de la Orden EHA/4041/2004, referente a la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos se ha firmado con fecha de 24 de julio de 2013 el "CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA, LA UNIVERSIDAD DE GRABADA Y LA UNIVERSIDAD DE MALAGA" que tiene como finalidad que se transcribe a continuación:
- "III.- Que la Diputación está interesada en colaborar con la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga, con el objeto de alcanzar los siguientes resultados:
- a) Elaboración de un estudio sobre indicadores de calidad y coste/gasto de los servicios públicos obligatorios en los municipios menores de 5.000 habitantes y entre 5.000 habitantes y 20.000 habitantes pertenecientes a la Provincia de Granada.



b) Revisión y contraste de la metodología de cálculo de coste de los servicios prestados por la Diputación Provincial de Granada para el establecimiento, actualización y verificación del sistema de cálculo del coste, atendiendo a su homologación en el marco normativo de aplicación y sin perjuicio de las atribuciones en favor de la Intervención provincial sobre la materia".

Sin embargo, se acompaña como documentación complementaria los siguientes estudios de costes:

Gestión del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.